

Proceso Divisorio  
Radicado: 2019-038



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

# AVISO REMATE

LA SECRETARIA  
DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Juzgado ubicado en la Carrera 1 No. 3 – 08 Primer (1°) Piso,  
Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca

Con abonado número de celular 316 448 76 04 y correo electrónico exclusivamente para las Audiencias de Remate

[rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## HACE SABER

Que el proceso 25019-40-89-001-2019-00038-00 Divisorio de Gabriel Hernán, Robayo Maldonado, Graciela Bolívar Pérez, Omar Ricardo Robayo Maldonado, Catherine Robayo Bolívar, Shirdley Gabriel Robayo Bolívar contra Edgar Fernando Robayo Maldonado, Raúl Antonio Robayo Maldonado, William Enrique Robayo Maldonado y Juan Carlos Robayo Maldonado, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 am) del día primero (1°) de marzo del dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble identificado como predio Finca el Tulcán – Lote Villa Ensueño, ubicado en la vereda María Baja del municipio de Albán Cundinamarca e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 156-52993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y Cédula Catastral No. 25-019-00-00-00-0004-0181-0-00-00-0000, el cual se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 411 del Código General del Proceso.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$222.681.603), conforme al inciso 1° art. 411 del C.G.P., será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% (artículo 451 del C.G.P.)

Se expide el presente aviso hoy Veinticuatro (24) de enero del 2022 y se publica el presente aviso en la página web de la Rama Judicial en el micro sitio fijado para este Juzgado y el cual pueden solicitar en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 1 No. 3 – 08 Primer (1°) Piso, Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional [rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición del bien inmueble actualizado, con una fecha no inferior a tres (3) meses.

El Bien a rematar está avaluado por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE.(\$222.681.603) y será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado No. 250192042101 del Banco Agrario de Colombia S.A, donde el número único de Radicación del presente proceso es 25019-40-89-001-2019-00038, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional suministrado por la Rama Judicial únicamente para remates [rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

Proceso Divisorio  
Radicado: 2019-038



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del **APLICATIVO TEAMS**, advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico [rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores.

En los siguientes enlaces podrán ver y/o descargar los siguientes videos tutoriales:

1. En el primer video encontrará como consultar un proceso en la etapa de remate en el micrositio de la página de la Rama Judicial, mediante el siguiente enlace <https://acortar.link/PqDVxv>, el cual se encuentra colgado en el micrositio denominado: **REMATES JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
2. En el segundo video la forma en cómo pueden proteger la oferta de remate virtual general, mediante el siguiente enlace <https://acortar.link/ZXq9Dq>, el cual se encuentra colgado en el micrositio denominado: **COMO PROTEGER LA OFERTA DE REMATE VIRTUAL GENERAL**

Se les indica que la licitación empezará a la hora y fecha señalada, la presentación de las ofertas para adquirir el bien se verificará en virtud de su remisión al correo institucional [rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato Pdf. con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado en desarrollo de la audiencia virtual, que se verificará a través de la aplicación TEAMS, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante de la consignación del 40% del avalúo dado al bien, ello en concordancia con lo reglado por el art. del Acuerdo PCSJA20-11632 y arts. 2° y 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020. En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta sin que proporcione la referida contraseña, se tendrá por no presentada la misma.

DECCY LILIANA RICO PARRA  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

